

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

### INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

#### **Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior**

Nombre del Funcionario: Jovany Morales, Núm. de Cédula: 4-222-816

Cargo: Economista

No. Plan. 01 Po. 211

Fecha de la Misión: Desde: 7 de julio 2018. Hasta: 14 de julio de 2018.

Número de Cheque: ACH

Monto: B/. 4,200.00

País: Suiza

Misión Oficial: Participación en el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor Ginebra, Suiza, 9 y 10 de julio de 2018, Ginebra, Suiza; Plataforma Asociativa de Investigación (*Research Partnership Platform, RPP*) sobre la política de competencia y la protección al consumidor, 11 de julio de 2018 (por la mañana); Participación, en la decimoséptima reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, Ginebra, Suiza del 11 al 13 de julio de 2018. Reuniones en el Palacio de las Naciones, Edificio E, Sala XVII.

#### **INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

##### **Objetivo de la Participación:**

#### **JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO, COMISIÓN DE COMERCIO Y DESARROLLO TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS EN DERECHO Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

**Lunes 9 de julio de 2018 (mañana)**

##### **Sesión Plenaria de apertura**

En sus palabras de apertura, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Doctor. Mukhisa Kituyi, subrayó la urgencia de los temas debatidos esta semana, teniendo en cuenta la rápida transformación de la protección del consumidor en la sociedad actual. Recordó que la UNCTAD está trabajando para ayudar a los países en sus esfuerzos por garantizar la protección de los consumidores, cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y garantizar que ningún consumidor se quede atrás.

El Dr. Kituyi destacó tres áreas clave que se debatirán, a saber, la protección del consumidor en los servicios financieros, solución y compensación de disputas y la seguridad de los productos de consumo. Recordó que las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor (UNGCP) adoptadas en 2015 incluían una sección sobre servicios financieros, preparando el escenario para una mejor protección del consumidor al

tiempo que garantizaba la inclusión financiera. Además de trabajar con organizaciones regionales en este tema, la UNCTAD también participa en el plano nacional, en particular desde que se instituyeron exámenes voluntarios entre homólogos sobre la protección y la política de los consumidores. Marruecos fue el primer país en llevar a cabo dicha revisión por pares, de la cual las lecciones serán discutidas en la reunión.

Se presentaron contribuciones de Argentina, India, Países Bajos, Brasil, EE. UU. y Turquía, que enfatizaron la importancia del UNGCP como un marco para promover la protección al consumidor. Algunos también propusieron la adopción de una Semana Mundial de los Derechos del Consumidor, mientras que otros llamaron la atención sobre cuestiones como la seguridad de los productos, la necesidad de crear un equilibrio entre los proveedores de servicios y los consumidores, y la transición a la energía sostenible. En particular, Ram Vilas Paswan, ministro indio de Asuntos del Consumidor, Alimentación y Distribución Pública, mencionó el comercio electrónico y la diversidad entre sus prioridades.

### **Discurso de Apertura**

#### **Contribución de la protección del consumidor al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Sr. Sothi Rachagan, de la Universidad de Nilai, Malasia, pronunció un discurso de apertura sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Directrices de las Naciones Unidas sobre Protección del Consumidor. Discutió los vínculos entre las dos agendas, centrándose en cómo el UNGCP puede contribuir al logro de los ODS. "Nos corresponde a nosotros, como líderes del consumidor, trabajar para adaptar estos objetivos a nuestro trabajo y nuestras acciones", dijo, antes de enfatizar la necesidad de hacer que el sistema de justicia civil satisfaga las necesidades de los consumidores. De hecho, en la mayoría de los países, menos de la mitad de los consumidores confían en el sistema judicial.

El Sr. Rachagan también enfatizó la importancia de garantizar la calidad de los procesos de resolución de disputas, y también brindó algunas recomendaciones basadas en las mejores prácticas en Malasia. Como ilustración de caso, proporcionó el ejemplo de un comité financiado con fondos públicos que proporciona juicios formales sobre reclamaciones industriales, complementado por tribunales especializados financiados por el sector industrial.

Finalmente, enfatizó que el sistema de justicia civil y el empoderamiento legal de los consumidores son componentes críticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que deben estar alineados con las necesidades del consumidor. También abogó por un Código de buenas prácticas para resolver las quejas de los consumidores.

### **MESA REDONDA**

#### **Protección al consumidor en servicios financieros**

Esta sesión dedicada a la protección del consumidor en los servicios financieros discutió cuestiones tales como: ¿cómo se puede garantizar la inclusión financiera a través de la educación financiera? ¿Qué iniciativas pueden fomentar la protección del consumidor en los

servicios financieros? ¿Y cómo los estados miembros, las empresas y los grupos de consumidores pueden trabajar juntos en el campo? Se recordó que los servicios financieros están entre las nuevas secciones que se agregaron a las nuevas Directrices de las Naciones Unidas sobre protección del consumidor, sobre la base de las mejores prácticas y destinadas a ayudar a los países a lograr una protección adecuada del consumidor en este ámbito al tiempo que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Maria Lúcia Leitão, Directora del Departamento de Supervisión de la Conducta Bancaria del Banco de Portugal, compartió las experiencias de su institución y discutió el papel de supervisión desempeñado por el Banco Central; que actúa como un poder de supervisión y cumplimiento. Según ella, la protección financiera del consumidor como marco es importante para fomentar una relación más equilibrada y reducir la asimetría de información entre los proveedores de servicios financieros y los consumidores. Este equilibrio se crea proporcionando información a los consumidores y realizando controles a las entidades de crédito, en términos de competencia técnica, lealtad, discreción y marco legal y regulatorio. Hizo hincapié en la necesidad de un enfoque integral en la protección del consumidor en áreas tales como incentivos a las ventas, supervisión y gobernanza de productos, divulgación de información y préstamos responsables. También señaló los desafíos de la protección del consumidor financiero en la era digital.

La Sra. Claudia Politanski discutió las formas en que bancos como el Itaú Unibanco de Brasil han incorporado temas de relaciones y protección al consumidor. Estas incluían legislaciones dirigidas a la protección del consumidor, así como el diálogo entre bancos, grupos de protección al consumidor y autoridades reguladoras estatales.

En nombre de la Autoridad de Competencia de Kenia, la Sra. Ninette Kaari Mwarania recordó la existencia de leyes de protección del consumidor en la Constitución de Kenia, así como estrategias para la inclusión financiera y la educación financiera que guían el trabajo de la Autoridad de Competencia de Kenia en esta zona. Presentaron contribuciones al respecto, India, Italia, Guatemala, Perú y Zambia que destacaron los esfuerzos realizados por sus respectivos gobiernos y autoridades reguladoras para garantizar la protección del consumidor y promover la inclusión financiera.

## **Lunes 9 de julio de 2018 (tarde)**

### **Creación de Capacidad**

Examen de creación de capacidad y asistencia técnica en materia de legislación y política de protección del consumidor

Tal como lo ordenó el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Legislación y Política de Protección del Consumidor el año pasado, este período de sesiones presentó un examen actualizado del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de legislación y política de protección del consumidor. Abordó preguntas tales como: (i) ¿Cuáles son los desafíos encontrados en esta área y cómo superarlos?; (ii) ¿Qué historias de éxito pueden ser compartidas por las autoridades de protección al consumidor más avanzadas al integrar temas de género y diversidad en el cumplimiento de

sus leyes y políticas de protección al consumidor? ; y (iii) ¿Qué papel pueden jugar los donantes y otros socios de desarrollo para apoyar el trabajo de la UNCTAD en esta área?

La sesión se basó en una nota de la Secretaría de la UNCTAD sobre el tema, destacando las actividades de creación de capacidad de la organización en 2017 y 2018, incluidos los programas regionales en América Latina, Oriente Medio y África del Norte, África Central y la ASEAN. Los dos últimos fueron el foco de las presentaciones durante la sesión.

En África Central, en 2017 se inició un programa regional para miembros de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) con el apoyo financiero de la Unión Europea para desarrollar y consolidar el marco jurídico e institucional para promover la competencia y la protección del consumidor en la región, incluidos Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe. El proyecto también tiene como objetivo poner en funcionamiento el organismo de supervisión de la competitividad de la Comunidad para actualizar y supervisar la aplicación de las normas regionales de competencia.

En la ASEAN, la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) aprovechó el trabajo de la UNCTAD para brindar apoyo técnico sobre protección al consumidor, incluso en forma de manuales, principios, leyes modernizadas, revisiones voluntarias entre pares y herramientas de evaluación de impacto. Otras intervenciones de la UNCTAD han incluido el apoyo a un Plan de Acción de Competencia de la ASEAN para 2016-2025, así como nuevas iniciativas como el Centro de Investigación de la ASEAN sobre Competencia y el índice de potenciación del consumidor de la ASEAN.

En el panel estuvieron el Sr. Atef Yacoub, presidente de la Comisión de Protección al Consumidor de COMESA; Prof. Thierry Bourgoignie, Universidad de Quebec y consultor de UNCTAD; Sra. Sita Zimpel, Asesora Principal, GIZ-Indonesia.

### **Revisión voluntaria por pares de la ley y la política de protección del consumidor de Marruecos**

Esta sesión presentó los resultados de la revisión por homólogos de la ley y política de protección del consumidor de Marruecos, que evaluó la eficiencia y los desafíos asociados con los marcos legales o institucionales, así como las medidas apropiadas recomendadas que pueden centrarse en el apoyo futuro. El marco jurídico e institucional de Marruecos para la protección de los consumidores es amplio y está bien desarrollado, aunque sigue siendo complejo, con responsabilidades compartidas entre varias autoridades públicas debido a la naturaleza horizontal de la protección del consumidor.

Hablando en nombre de Marruecos, la Sra. Rakiya Eddarhem, Secretaria de Estado del Ministro de Industria, Inversión, Comercio y Economía Digital, reconoció la importancia de la protección del consumidor e informó que el gobierno estaba trabajando para desarrollar las capacidades de las asociaciones de protección al consumidor. Al hacer cumplir la ley, recordó que el gobierno está dotado con alrededor de 80 investigadores, y que hasta el momento registró alrededor de 8'200 violaciones.

Al presentar el informe de revisión por pares, el consultor de la UNCTAD, Robin Simpson, explicó que Marruecos disfruta de una red vibrante de empresas y asociaciones de protección al consumidor, a quienes la DPC ha realizado importantes esfuerzos para capacitar y crear conciencia. El informe destacó la efectividad del DPC en el desempeño de sus funciones, posicionándolo como el punto focal en asuntos de protección del consumidor a nivel nacional, regional e internacional. A pesar de esto, persisten desafíos en las áreas de aplicación, configuración institucional, sistemas de mediación y sanciones administrativas. Se espera que se aborden en un futuro próximo, especialmente si se cuenta con asistencia técnica adecuada.

Los revisores también proporcionaron sus preguntas y puntos de vista, p. con respecto a la participación del consumidor en el desarrollo y aplicación de políticas de protección al consumidor. Los revisores del panel fueron Ana Catarina Fonseca, Directora General de Consumidores, Portugal; Fernand van Gansbeke, Director General Adjunto, Dirección General de Inspección Económica, Bélgica; y Tarek Younes, Director de Protección al Consumidor, Ministerio de Economía y Comercio, Líbano.

Por último, sobre la base de los resultados de la revisión por pares, la UNCTAD presentó un proyecto de asistencia técnica a medida que contribuiría a la aplicación de las recomendaciones de política del informe. Los socios de desarrollo y los donantes fueron invitados a apoyar el proyecto.

**Martes 10 de julio de 2018 (mañana)**

**Mesa Redonda**

**Resolución de disputas y compensación bajo las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor**

Esta sesión discutió la naturaleza legal de la resolución y reparación de disputas, así como también cómo los consumidores pueden buscar justicia incluso a través de los tribunales, la reparación colectiva y las medidas regulatorias y de cumplimiento público. Los temas abordados por el panel incluyeron: (i) ¿Cómo pueden los procedimientos de reparación judicial ser más adecuados para disputas de consumidores?; (ii) ¿Cuáles son las características clave para una resolución de disputa alternativa fuera de la corte / alternativa? (iii) ¿Qué avenidas existen para la participación de las empresas en la resolución de conflictos y la reparación? (iv) ¿Cómo podría la UNCTAD contribuir a la resolución y reparación de conflictos de los Estados miembros?

Los panelistas también discutieron la dimensión internacional, incluidas varias iniciativas regionales sobre resolución de disputas transfronterizas. En una nota de antecedentes, la Secretaría de la UNCTAD describió varias opciones de política que incluían los componentes clave de accesibilidad, conciencia, experiencia y transparencia, entre otros. También se discutieron herramientas alternativas para la resolución de disputas, a través del ejemplo de la República Dominicana que aprovechó eficazmente dichas herramientas para garantizar que los consumidores dominicanos reciban una reparación adecuada en base al UNGCP.

Durante la mesa redonda, los delegados discutieron sus prácticas y lo que esperan ver en el futuro. Brasil mencionó que las quejas de los consumidores constituyen una contribución

valiosa para la finalización de las políticas públicas. La mayoría de los delegados mencionaron el uso y el valor de varios mecanismos en línea para la resolución de disputas. También se sugirió que la UNCTAD podría considerar proporcionar una plataforma para resolver las quejas de los consumidores. Hicieron contribuciones, el Secretario General de CUTS International, Pradeep S Mehta, así como Sothi Rachagan, Profesor Emérito de la Universidad de Nilai, Malasia, también recomendaron que la UNCTAD trabaje para establecer un Código de Buenas Prácticas para la Resolución de Disputas al Consumidor que podría ser aplicado a nivel nacional. Además, sugirieron que los indicadores del ODS16 deberían incluir medidas de justicia civil.

Los miembros del panel fueron: H.E. Sr. Torquato Lorena Jardim, Ministro de Justicia de Brasil; Sr. Ye Yougang, Director del Departamento de Protección al Consumidor, China; La Sra. Marie Paule Benassi, Jefa de Unidad, Aplicación y Reparación del Consumidor, Dirección General de Justicia y Consumidores, Comisión Europea; La Sra. Deon Woods Bell, Consejera Internacional, Protección al Consumidor, Comisión Federal de Comercio, Estados Unidos; Sra. Marília de Ávila e Silva Sampaio, Jueza Brasil; La Sra. Hanne Melin, Directora y Jefa de Europa, Medio Oriente y África, Global Public Policy, eBay; y el Dr. Ying Yu, Investigador en Derecho, Justicia y Sociedad, Wolfson College, Universidad de Oxford.

### **Informe de los Grupos de Trabajo sobre Comercio Electrónico y Protección de los Consumidores Vulnerables y Desfavorecidos**

#### **Informe de los Grupos de trabajo sobre protección del consumidor en el comercio electrónico**

El grupo de trabajo sobre protección del consumidor se convocó como un foro para facilitar la información y el intercambio de mejores prácticas por parte de los organismos de protección del consumidor sobre la protección del consumidor en relación con el comercio electrónico y para ofrecer recomendaciones de política. El grupo de trabajo celebró tres conferencias audiovisuales en las que se debatieron tres cuestiones clave, a saber: (i) publicidad o prácticas engañosas; (ii) educación del consumidor y orientación comercial; y (iii) cooperación transfronteriza.

El grupo reconoció la necesidad de cooperación a nivel internacional y nacional; y como tal, propuso la extensión de su mandato por otro año, a fin de continuar facilitando el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Además, instaron a los participantes y partes interesadas a participar activamente en las discusiones, y señalaron que el grupo de trabajo compartirá las contribuciones recibidas con los participantes del foro.

#### **Informe del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Consumidores Vulnerables y Desfavorecidos**

Este grupo de trabajo fue convocado para servir como una plataforma de intercambio de mejores prácticas de los Estados miembros sobre las mejores formas de proteger a los consumidores vulnerables y desfavorecidos. El grupo discutió los desafíos que enfrentan los países en desarrollo para dar forma a las políticas de protección al consumidor. Se

compartieron experiencias sobre la política de protección del consumidor con respecto a los consumidores vulnerables y desfavorecidos. Finalmente, recomendaron un documento final en forma de libro como resultado de sus reuniones, que solicitan que se cargue en la plataforma virtual.

### **Mapa mundial de protección al consumidor**

La Secretaría de la UNCTAD presentó el mapa de protección del consumidor mundial; que es una plataforma interactiva en línea diseñada para proporcionar información sobre protección del consumidor, marco legal e institucional relacionado con las Directrices de la ONU.

El mapa muestra información sobre una serie de cuestiones relacionadas con la protección del consumidor, de países con organizaciones y asociaciones de protección al consumidor. Los datos utilizados para crear el mapa se pusieron a disposición de las organizaciones de protección del consumidor mediante un cuestionario administrado por la secretaria de la UNCTAD. La secretaria de la UNCTAD reiteró que el mapa es una herramienta útil para el trabajo de todas las partes interesadas en la protección del consumidor; e invitó a los países miembros que no completaron el cuestionario a hacerlo a fin de proporcionar información actualizada que sea accesible y útil para todos.

La secretaria también tiene como objetivo proporcionar un informe sobre el estado de la protección del consumidor hoy y el marco legal que utiliza esta plataforma en la próxima Conferencia de Revisión de las Naciones Unidas. La Asociación de Derecho Internacional y los Estados Unidos reiteraron la utilidad del mapa y la necesidad de llenar los vacíos; y por lo tanto alentó a los países que aún no han completado el cuestionario a hacerlo.

### **Manual de Protección al Consumidor, Repositorio Virtual de Buenas Prácticas**

La presentación contó con la necesidad de que los organismos de protección del consumidor fortalezcan la cooperación bilateral y multilateral en materia de leyes y políticas de protección al consumidor. El catálogo virtual de mejores prácticas fue para asegurar que todos los miembros tengan acceso a las mejores prácticas nacionales e internacionales. La Secretaría de la UNCTAD, con el apoyo de Perú, recabó información proporcionada por las autoridades de protección del consumidor y de políticas para construir la plataforma. Perú en su presentación señaló que el repositorio virtual fue creado para ser amigable, interactivo, receptivo y accesible, así como una plataforma multiplataforma. Las mejores prácticas compartidas evitaban las superposiciones y el objetivo era garantizar la cooperación y la integración, con miembros que aprendían o se emulaban entre sí. Se llevó a cabo un proyecto piloto para 12 países. Esto produjo más de 160 mejores prácticas en protección al consumidor y actualmente está disponible en la plataforma en línea.

**Martes 10 de julio de 2018 (tarde)**

**Mesa Redonda  
Seguridad del producto de consumo**

Esta sesión exploró el tema de la seguridad de los productos de consumo, centrándose en las siguientes preguntas: (i) ¿Cómo se puede mejorar aún más la comprensión sobre la seguridad de los productos de consumo?; (ii) Además de compartir las mejores prácticas en materia de seguridad de los productos de consumo, ¿qué otras áreas deberían considerarse a nivel internacional? (iii) ¿Cómo puede la UNCTAD respaldar los esfuerzos regionales y mundiales en curso para fortalecer la seguridad de los productos de consumo?

Circulada antes de la discusión, una nota de la secretaría de la UNCTAD (<https://goo.gl/3ar6BE>) consideró el marco internacional actual sobre esta cuestión, tal como figura en el UNGCP. Discutió algunos de los desafíos globales de seguridad de los productos de consumo, como sus dimensiones transfronterizas, y proporcionó información sobre las iniciativas existentes a nivel regional y mundial para abordar la seguridad de los productos de consumo.

Entre los temas abordados por los panelistas se encuentran la seguridad del consumidor y la digitalización, es decir, qué significa la seguridad del producto en el mundo de los productos y servicios conectados, como los automóviles conectados. En esta área, los aspectos clave que deben abordarse deben abarcar la seguridad y la privacidad. Alemania hizo hincapié en la necesidad de mejorar la seguridad mediante el diseño, así como de establecer obligaciones contractuales para los vendedores y no solo para los fabricantes en cuestiones tales como las actualizaciones de seguridad periódicas del software. Dichos aspectos forman parte de una propuesta alemana que actualmente se considera en el contexto de la UE. Del mismo modo, el gobierno alemán está estableciendo un comité sobre ética de datos para averiguar si hay necesidad de nuevas reglas y regulaciones para el uso de inteligencia artificial, cuyas recomendaciones deberían publicarse el próximo año.

Además de esto, otros panelistas abogaron por una mayor cooperación en materia de seguridad de los productos aprovechando la IGE de la UNCTAD, y señalaron la necesidad de un análisis de riesgos basado en datos basado en un compromiso intenso con los consumidores. También se recordó que los principales elementos de las intervenciones de seguridad de los productos deberían incluir prevención, educación e información. También se presentaron los resultados de una encuesta de Consumers International sobre la seguridad de los productos, cuyos aspectos más destacados incluyen, entre otros: (i) Cuanto menor es el ingreso de un país, menos probable es que haya una legislación que regule la seguridad de los productos; (ii) Solo el 13% de los encuestados dijo que la legislación funciona bien en su país, mientras que el 28% dijo que no funciona en absoluto; (iii) el 47% de los países tienen normas de seguridad de productos en las leyes de protección al consumidor, aunque casi el 20% de los países no tienen una forma de acción coercitiva obligatoria cuando un producto es inseguro; y (v) solo en menos del 40% de los países existe una compensación para los consumidores.

Durante el debate interactivo, Pradeep S Mehta, Secretario General de CUTS International hizo una declaración (<https://goo.gl/1vF3qE>) compartiendo los hallazgos de un estudio CUTS sobre el "Estado del consumidor indio". El estudio encontró que el 32% de los consumidores nunca consideró el aspecto de seguridad de un producto antes de realizar una compra. La proporción de tales personas es más alta en las áreas rurales en comparación con



las áreas urbanas, ya que los consumidores rurales tienden a ignorar sus derechos. También enfatizó la importancia de las organizaciones de consumidores en el empoderamiento y protección de los consumidores, y por lo tanto, se les debe brindar el apoyo adecuado del gobierno para desempeñar efectivamente su papel. Finalmente, recomendó que la UNCTAD elabore un manual de mejores prácticas, trabajando en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que en el extranjero aplica las normas de salud y seguridad. Por ejemplo, la OMS está abordando la seguridad vial, un problema clave para los consumidores, en todo el mundo en cooperación con los ministerios de salud y transporte.

En el panel participaron H.E. Gerd Billen, Secretario de Estado para la Protección del Consumidor, Alemania; El Sr. Richard O'Brien, Director de Programas Internacionales y Asuntos Intergubernamentales, Comisión de Seguridad de los Productos del Consumidor, Estados Unidos; El Sr. Fernando Blanco, Director Nacional, Dirección Nacional de Protección al Consumidor, Argentina; La Sra. Brigitte Acoca, Analista de Política del Consumidor, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Sr. Antonino Serra, Gerente de Advocacy, Consumers International.

### **Plenaria final**

Al concluir la reunión de dos días de la IGE sobre protección del consumidor, los delegados adoptaron las conclusiones y las formas de avanzar para el próximo año. Subrayaron la ley y la política de protección del consumidor como un instrumento clave para abordar las prácticas comerciales fraudulentas y engañosas desleales en un mundo globalizado, y subrayaron la necesidad de medidas específicas para proteger a los consumidores vulnerables y desfavorecidos. También enfatizaron la importancia de aprovechar el comercio electrónico para el bienestar del consumidor al tiempo que se limitan sus riesgos potenciales, alentando a los estados miembros a fortalecer su cooperación en esta área para generar confianza en la economía digital.

Las conclusiones acordadas también acogieron con satisfacción los exámenes voluntarios entre pares de la UNCTAD como herramienta para fortalecer los marcos jurídicos e institucionales y fomentar la cooperación internacional en el ámbito de la protección del consumidor, y felicitaron a Marruecos por su revisión. Los delegados también agradecieron la contribución de Perú al trabajo del IGE a través del repositorio virtual de mejores prácticas sobre protección y cooperación al consumidor.

Se tomó la decisión de que el programa de trabajo del IGE para el próximo año debería incluir la preparación de informes y estudios como documentación de antecedentes sobre la contribución de la protección del consumidor al consumo sostenible. También pidieron a la UNCTAD que proporcionara un examen actualizado de la creación de capacidad durante la próxima sesión.

Además, la reunión solicitó a la UNCTAD que renovara el grupo de trabajo sobre comercio electrónico, cuyo trabajo para el próximo año debería centrarse en: (i) prácticas comerciales engañosas e injustas; (ii) educación del consumidor y orientación comercial; (iii) cooperación internacional en casos transfronterizos; y (iv) recomendar opciones de política para las autoridades de protección del consumidor de los países en desarrollo. Además, se tomó la

decisión de convocar un grupo de trabajo sobre seguridad de los productos de consumo para: (i) resaltar las mejores prácticas; (ii) facilitar el intercambio de información y las consultas; y (iii) continuar el trabajo desde la tercera sesión. Esto facilitaría el intercambio de información y las consultas entre los miembros sobre estos temas.

Si bien una propuesta sugirió que la IGE inicie un proceso para declarar una Semana Mundial de Protección al Consumidor durante la semana del 15 de marzo, la oposición de algunos miembros, incluidos los Estados Unidos, impidió la adopción de dicha propuesta. En cambio, las conclusiones acordadas invitaron a los miembros a proseguir las consultas al respecto, lamentando que la propuesta original no pueda ser adoptada, el Secretario General de CUTS International, Pradeep S Mehta, recordó que "el 15 de marzo se celebra como el Día Mundial del Consumidor por el movimiento global de consumidores desde el 15 de marzo de 1993 y está enraizado en el Proyecto de Ley del Consumidor de JFK de Derechos del 15 de marzo de 1961.

### **Miércoles 11 de julio de 2018 (mañana)**

#### **Investigación**

#### **Novena reunión de Research Partnership Platform (RPP)**

La Research Partnership Platform (RPP) fue desarrollada en 2010 por la UNCTAD, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las mejores prácticas en la formulación y aplicación efectiva de las leyes y políticas de competencia y protección del consumidor a fin de promover el desarrollo. Es una plataforma para el debate, que lleva a cabo investigaciones conjuntas y publica documentos sobre temas relacionados con la competencia. Después de presentar los hallazgos de tres proyectos de investigación, la sesión continuó con un panel de discusión sobre el rol de la ley y política de competencia para lidiar con la creciente concentración del mercado, particularmente en la industria agroalimentaria.

Tras las ideas del Dr. Marek Martyniszyn, de la Queen's University Belfast School of Law, sobre las investigaciones en curso sobre la experiencia de los países en desarrollo con la extraterritorialidad en el derecho de competencia, el Dr. Luis DS Morais de la Lisbon Law University presentó lecciones de "Derecho de la competencia en países en desarrollo" - El caso de Angola y Mozambique ". Señaló que era común que las leyes y políticas de competencia tanto en Angola como en Mozambique estuviesen desarrollándose desde cero. También se hizo hincapié en la necesidad de encontrar soluciones adaptadas a cada país.

En Asia, un proyecto de investigación presentado por la Dra. Janet Hui Xue de la Universidad de Sydney se enfocó en los desafíos legales y regulatorios de la economía colaborativa, particularmente a través del caso de DiDi, un equivalente chino a Uber con más de 40 millones de conductores y 300 millones de pasajeros. Dada la importante contribución del sector del transporte a la economía de China, así como incidentes como el asesinato de una pasajera en una cabina DiDi, está generando una mayor presión para regular el sector. La presión para regular el sector también existe en otros lugares, como en el Reino Unido, donde las preocupaciones se expresan sobre el dominio del mercado de Uber, que emplea a 25,000 conductores más que las tradicionales cabinas negras. Aunque surgieron conflictos en ambos países entre conductores y pasajeros como resultado de la falta de legislación y controles de

seguridad, el Dr. Alex Chung de University College London señaló que las reformas ahora han establecido controles de antecedentes para los conductores.

El panel de discusión subsiguiente abordó el rol de la ley y política de competencia en la industria agroalimentaria, con la Profesora Eleanor Fox de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York enfocándose en la importancia de la agricultura en los países en desarrollo. Hizo hincapié en que los alimentos son una parte integral de la canasta de gastos para las personas pobres, y que el aumento de los precios de las prácticas anticompetitivas puede tener consecuencias importantes en sus medios de vida.

### **Miércoles 11 de julio de 2018 (tarde)**

#### **APERTURA**

##### **Sesión de apertura**

La reunión de este año del Grupo Intergubernamental de Expertos de la UNCTAD (IGE) sobre Derecho y Política de la Competencia se inició con las observaciones del Dr. Mukhisa Kituyi, Secretario General de la UNCTAD. Recordó la importancia del conjunto de las Naciones Unidas como marco multilateral clave sobre derecho y política de competencia, destacando la pertinencia de la aplicación efectiva de la competencia en la era digital actual y hacia el logro del Programa 2030. Señaló además la labor de la UNCTAD para ayudar a los países, especialmente los países en desarrollo, a través de varios programas sobre asuntos de competencia, incluyendo la creación de capacidades, revisiones voluntarias por pares, así como también programas regionales. También hizo hincapié en la necesidad de una cooperación internacional continua para abordar los nuevos desafíos.

En una declaración, la recién nombrada Ministra de Inversión, Comercio e Industria de Botswana, Bogolo Joy Kenewendo, reconoció el trabajo que se está realizando gracias al apoyo de la UNCTAD y cómo la asistencia técnica otorgada a los países en desarrollo puede contribuir en gran medida a cerrar brecha de desarrollo y ayudar a alcanzar los ODS de la ONU. También señaló que las autoridades de competencia han podido levantar las barreras de entrada para las PYME, con efectos beneficiosos para los consumidores, el desarrollo y el empleo. Concluyó enfatizando la necesidad de continuar la cooperación internacional en esta área. Las intervenciones de otros países también destacaron los esfuerzos realizados por sus respectivos gobiernos para mejorar la legislación y la política de competencia, al tiempo que aseguran un crecimiento económico inclusivo.

Finalmente, la Prof. Eleanor Fox de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York pronunció un discurso titulado "Contribución de la política de competencia al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Tras enfatizar el papel de la política de competencia para los mercados funcionales, que están en el corazón de varios ODS, destacó tres áreas clave donde la aplicación de la competencia puede hacer que la economía sea más segura para las poblaciones excluidas, a saber: (i) restricciones excluyentes, (ii) precios excesivos, y (iii) megafusiones.

## Creación de Capacidad

### Informe sobre la creación de capacidad en el derecho y la política de la competencia

En esta sesión se presentó un análisis actualizado de la creación de capacidad y la asistencia técnica sobre la legislación y la política de protección del consumidor llevada a cabo durante el año pasado. Tras una presentación de la UNCTAD, los debates se centraron en lo siguiente: i) ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados para absorber las intervenciones de la UNCTAD? ; (ii) ¿Qué papel pueden jugar los donantes y otros socios en el desarrollo para apoyar el trabajo de la UNCTAD en esta área?

Al presentar los aspectos más destacados de una nota de antecedentes (<https://goo.gl/WFYQVt> ) distribuidos antes de la sesión, la UNCTAD proporcionó una descripción general de sus recientes programas de asistencia técnica, incluidos los relacionados con el apoyo institucional, la creación de camarillas y la promoción, el comercio digital y los estudios de mercado, como así como la cooperación sur-sur. Además de haber realizado 26 revisiones voluntarias entre homólogos desde 2005, la UNCTAD ha venido ejecutando recientemente proyectos regionales de creación de capacidad en América Latina, Oriente Medio y África Septentrional, África Central y la ASEAN.

En la Comisión Económica Euroasiática (CEE), la cooperación con la UNCTAD se llevó a cabo en forma de un examen de expertos que analizó la Ley de competencia de la UEEA desde el punto de vista de su cumplimiento de las mejores prácticas y experiencias mundiales en materia de reglamentación antimonopolio. Los representantes de Jordania y Panamá también compartieron su experiencia con la UNCTAD MENA y el COMPAL, respectivamente, y apreciaron las oportunidades que se ofrecían para mejorar la cooperación, incluida la información y el intercambio de datos sobre cuestiones de política de competencia.

Desde 2017, el apoyo de la Unión Europea permitió el lanzamiento de un programa regional de la UNCTAD para miembros de la Comunidad Económica y Monetaria Centroafricana (CEMAC) destinado a desarrollar y consolidar el marco legal e institucional para promover la competencia y la protección del consumidor en la región. Los países cubiertos incluyen Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe.

En el panel estuvieron la Sra. Juliette Engoue, Directora de Comercio y Competencia, CEMAC; Sr. Jamil Zayed, Director, Dirección de Competencia, Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento, Jordania; Sr. Oscar García Cardoze, Administrador, ACODECO, Panamá; Sr. Marat Kussainov, miembro del Consejo a cargo de la competencia y la regulación antimonopolio, Comisión Económica Euroasiática.

En la exposición de Panamá, se señaló, entre otras cosas, un recuento de la efectividad del programa COMPAL para la región latinoamericana, en la creación de capacidades en el área tanto de Competencia como de Protección al Consumidor.

## **Cooperación**

### **Informe del Grupo de Discusión sobre Cooperación Internacional**

Durante esta sesión, los países exploraron formas de facilitar la cooperación internacional bajo el Conjunto de Principios y Normas de la ONU sobre Competencia. La Secretaría de la UNCTAD presentó el informe del Grupo de debate sobre cooperación internacional. En este informe se mencionaron tres formas de avanzar: (i) lluvia de ideas orientadas a la consolidación del conjunto de herramientas proporcionado por la Federación de Rusia y la propuesta presentada por México para establecer un documento único; (ii) examinar los esfuerzos pasados de otros foros internacionales, como la OCDE, en relación con la cooperación internacional; y (iii) identificar los roles y tareas que la UNCTAD tiene previsto emprender.

La Federación de Rusia mencionó que están buscando apoyo en el trabajo sobre el borrador del conjunto de herramientas, enfatizó que el conjunto de herramientas propuesto no es jurídicamente vinculante y señaló la necesidad de resumir todas las mejores prácticas. El conjunto de herramientas se basa en el Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de la ONU y propone varios cambios debido al cambiante panorama de la política de competencia y los desafíos modernos. Su propuesta es un punto de partida en el que la comunidad de competencia global podría trabajar y generar consenso.

México mencionó cómo su propuesta sobre la cooperación entre los organismos de competencia considera el papel de la UNCTAD en el establecimiento de relaciones, la gestión del conocimiento y el fomento de la creación de redes. Si bien apreciaron la propuesta de Rusia, su enfoque enfatizó la flexibilidad, basándose en el trabajo previo y reconoce el valor de la cooperación informal.

Durante los debates, Japón sugirió que la UNCTAD compile las mejores prácticas internacionales y las lleve a los organismos de competencia. Varios países, incluida Sudáfrica, mencionaron la función complementaria de otros foros, como la Red Internacional de Competencia, para ayudar a abordar cuestiones de competencia internacional como los cárteles. También se mencionó que existe un llamado a mecanismos sustantivos sobre la cooperación internacional. Varios países, incluido Estados Unidos, mencionaron la posibilidad de que no haya un consenso pleno sobre la necesidad de promover un acuerdo internacional para evitar la superposición con otros mecanismos internacionales.

### **Jueves 12 de julio de 2018 (mañana)**

Durante el segundo día de la 17o periodo de sesiones de Expertos en Derechos y Política de Competencia, se procedió, inicialmente con el examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Botswana. La delegación de Botswana hace su presentación acerca del esquema de competencia de su país, así como el marco normativo en dicha materia. Manifiestan entre otras cosas que se trata de una Comisión que tiene funciones judiciales. Bajo la nueva ley, funcionan como reguladores. Explican su normativa para prácticas de comercio restrictivas. Se refieren a los acuerdos prohibidos por la ley de la razón

y su normativa. También se refirieron a la legislación del abuso de la posición de dominio. Comentan entre otras cosas, las modalidades de abogacía de la competencia en relación con opiniones técnicas que generan. Los representantes de Bostswana, agradecen el apoyo y trabajo de UNCTAD para la realización de este *peer review*. Entre los examinadores se encontraba William Kovacik. Manifiestan entre otras cosas que han sido capaces de traer exjueces para que interactúen con ellos.

**Jueves 12 de julio de 2018 (tarde)**

**Mesa redonda**

### **Cuestiones relativas a la competencia en la venta de los derechos audiovisuales de importantes acontecimientos deportivos**

La dimensión económica de los acontecimientos deportivos ha cobrado cada vez mayor importancia y, en los últimos años, la venta de derechos ha revolucionado el sector. La intensificación de la competencia en el contexto de un número estable de grandes acontecimientos deportivos ha transformado la venta de derechos audiovisuales en un negocio lucrativo capaz de atraer cuantiosos ingresos. La adquisición de derechos audiovisuales supone un costo enorme para los proveedores de contenidos de medios de comunicación y los operadores de la televisión de pago, y constituye una parte importante del gasto total destinado a la programación. La venta y la adquisición de derechos audiovisuales para acontecimientos deportivos están sujetas a normas sobre competencia, entre las que cabe destacar la prohibición de que las empresas celebren acuerdos contrarios a la competencia y abusen de su posición dominante. La tendencia a emitir importantes acontecimientos deportivos utilizando modelos como la televisión de pago o el pago por visión ha dado lugar a un notable aumento de la piratería y las emisiones ilegales.

Se inició con la presentación del reporte por parte de la Secretaría de UNCTAD

La mesa discutió sobre

- a) El aumento de los precios de los derechos audiovisuales abonados por las cadenas de televisión ha incrementado los beneficios de los clubes deportivos y los sueldos de los atletas, pero, ¿resulta sostenible en el tiempo esta fórmula? ¿Qué medidas pueden adoptarse para asegurar la sostenibilidad?
- b) La televisión de pago debe proponer grandes acontecimientos deportivos para atraer abonados; para garantizar la igualdad de acceso a esos contenidos, ¿son suficientes las normas de competencia actuales o es necesaria una regulación específica al respecto?
- c) Existe una tendencia cada vez mayor a conceder derechos audiovisuales a las televisiones de pago y los organismos de radiodifusión de pago por visión; a medida que el acceso al contenido es más oneroso para el espectador, en particular en los países en desarrollo, ¿es aconsejable ampliar el acceso abierto a los principales acontecimientos deportivos? ¿Qué criterios deberían aplicarse a la venta de derechos en los países en desarrollo para garantizar la competencia entre los organismos de radiodifusión, y qué papel pueden desempeñar las autoridades encargadas de la competencia a ese respecto?
- d) Se ha registrado un aumento de la piratería y la emisión ilegal, y los espectadores jóvenes se muestran cada vez más reacios a pagar para ver grandes acontecimientos deportivos en lugar de verlos de forma gratuita; ¿podría esto poner en peligro la financiación del deporte

de élite? ¿Qué estrategias pueden aplicar las autoridades, las organizaciones deportivas y los radiodifusores con miras a reducir las emisiones ilegales?

e) Habida cuenta del interés por la radiodifusión de acontecimientos deportivos en los países en desarrollo, ¿convendría examinar algún reto y recomendación en particular?

Tuvo lugar la participación de la secretaría de UNCTAD sobre el catálogo virtual de buenas prácticas de competencia y protección al consumidor. En la página de UNCTAD. Productos publicados por las agencias. Invitan a las agencias a remitir sus mejores prácticas a la página.

**Viernes 13 de julio de 2018 (mañana)**

**Mesa redonda**

**Desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo en la competencia y la regulación del sector del transporte marítimo**

Más del 80% del comercio mundial de mercancías en volumen y más del 70% en valor se transportan por mar y se manejan en puertos marítimos de todo el mundo. Más de la mitad del valor total del comercio marítimo mundial se realiza en contenedores transportados por líneas regulares. Por consiguiente, el transporte marítimo es muy importante para el comercio y el desarrollo, y el sector del transporte marítimo de línea desempeña un papel fundamental en el comercio internacional de productos manufacturados, que contribuye al crecimiento económico.

Las autoridades de defensa de la competencia deben seguir de cerca y vigilar la evolución del sector de transporte de contenedores, en particular con respecto a las alianzas mundiales y otros acuerdos que no son de fijación de fletes y están exentos de las leyes de defensa de la competencia, así como las tendencias de la carga y las cuotas de mercado, a fin de asegurar una competencia leal y prevenir las prácticas anticompetitivas en estos mercados. Las autoridades también deben tener en cuenta no solo la competencia entre los transportistas, sino también la integración vertical entre transportistas y operadores de terminales, y las repercusiones para los transportistas y cargadores competidores y las autoridades portuarias. Las preocupaciones tal vez puedan abordarse con la participación de todas las partes interesadas en la cadena de suministro del transporte marítimo, incluidos los transportistas, los cargadores y las autoridades portuarias. Esto permitiría a las autoridades y los organismos reguladores evaluar mejor las consecuencias de la integración horizontal y vertical en el sector y encontrar soluciones aceptables para todas las partes.

Los puertos desempeñan un papel crucial en el transporte marítimo y el comercio mundial. La competencia entre las terminales en un puerto es esencial para asegurar la eficiencia y la competitividad de las terminales y los puertos, y toda preocupación conexa puede afectar a la competitividad de las terminales y los puertos, así como de los exportadores, y perjudicar el comercio mundial. Un puerto controlado por uno o dos grandes transportistas puede plantear preocupaciones para los transportistas competidores respecto del acceso a los servicios en igualdad de condiciones y de nivel de calidad. Las autoridades portuarias suelen licitar la concesión de las terminales o los puertos, que las empresas ganadoras gestionan por un período de más de 20 años. Las autoridades de defensa de la competencia y las autoridades portuarias deben trabajar juntos para encarar los problemas de competencia que puedan

plantearse, garantizar una competencia leal en los puertos y mejorar la competitividad de este segmento de la cadena de suministro.

**Viernes 13 de julio de 2018 (tarde)**

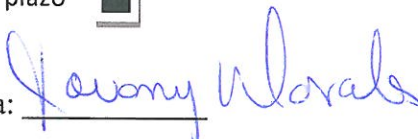
Al final de la jornada se aprobó el informe del período de sesiones y el programa provisional del 18° periodo de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, en el cuál se incluyó el tema del mercado de medicamentos y las plataformas digitales entre otros.

Entre otros aspectos de la participación destacamos la celebración de una reunión bilateral con el Representante de la Dirección de Protección al Consumidor de Argentina, donde se abordaron aspectos relativos al Programa Tu Bolsillo Primero, entre otros temas, así como la participación en una reunión organizada por el equipo de trabajo del Programa COMPAL de la UNCTAD, en relación con la sostenibilidad y nuevo formato programado para dicho programa en el futuro inmediato.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo  Mediano plazo  Largo plazo

Presentado por: Jovany Morales

Firma: 

Fecha: 16 de julio de 2018

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



**PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:**

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_ ¿Cumple el término? SI\_\_ NO\_\_

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 271 de la ley No.72 del 13 de noviembre de 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".